



UNIVERSIDAD DE GRANADA

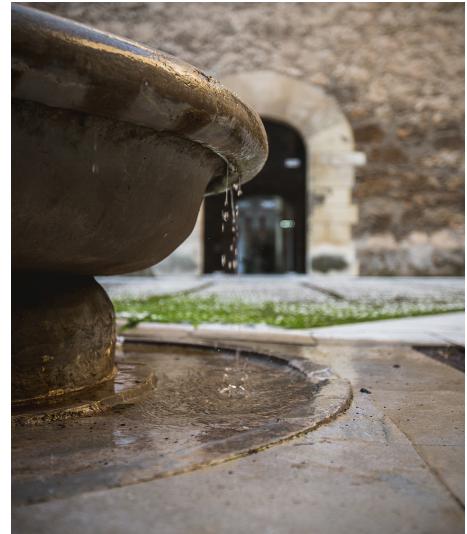
Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Becas de matrícula para estudiantes inscritos en el APFA

10/05/2023

Objeto de la convocatoria

Se convocan estas becas con objeto de sufragar parcialmente el coste de la matrícula a aquellos estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta (APFA) que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. El objetivo social que cumplen estas becas es poder acercar a las personas con menos recursos económicos la formación universitaria que ofrece el Aula en todas sus sedes, tanto en su campus universitario de Granada (modalidades presencial y virtual), como en los campus universitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, como en las sedes provinciales de Baza, Guadix y Motril.



Esta convocatoria y todo lo relacionado con ella se publicará en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada (<https://veu.ugr.es/>). Por otro lado, también se utilizará la web del Aula Permanente de Formación Abierta (<http://apfa.ugr.es/>) como medio de difusión. La presente convocatoria que será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), aparece contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 con el código de línea de subvención PES-2023-123.

Destinatarios/as

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, los/as estudiantes que se hayan matriculado en alguno de los programas del Aula

Solicitudes

La solicitud de la beca se realizará por la persona interesada a través de la Oficina Virtual de la UGR: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> desde el día 21 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023 (ambos inclusive). Una vez hecha esta solicitud, dadas las circunstancias de edad avanzada y de dificultad y precariedad con los medios electrónicos del colectivo al que van dirigidas estas ayudas, los funcionarios habilitados del Aula Permanente de Formación Abierta (incluidos en la Unidad de Extensión Cultural del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio) realizarán la presentación en el registro electrónico de la Universidad de Granada durante los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo indicado para la realización de la solicitud en la Oficina Virtual de la UGR. Para la actuación descrita anteriormente, los interesados prestarán su consentimiento expreso que estará contenido en la solicitud.

Texto completo de la convocatoria

Puede consultar el texto completo de la convocatoria **aquí**